



En quarto

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS QVATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.



Vina y Febrero 21 de 1804

Respecto aq. el D. D. Ypolito Unanue Apoderado q. n. de D. D. Beteguntin de Camabuno esta pronto a deber en la Cofradia de San Esteban y Josef los quatro mil p. que en primero de Septiembre de noventa y seis se le dieron de sus fondos a interes de seis p. ciento al año enon el tanto de carter de Juan Josef Velazquez y al D. D. Beteguntin, p. Exa. Oborgada ante el pre. se que escribano: hagare saber al referido D. Ypolito escriba en este Juzgado los exp. p. uerados quatro mil p. y p. uerados con las formalidades de estilo en la claca de Depositos de Cofradia, procedare a la charrelacion de la citada p. escritura p. el actual Mayor como D. Josef de Salas dando se al interesado el Resguardo con exp. p. diente =

Plata

*[Handwritten flourish]*



COFRADIA

RA. JCO. 1.3  
CA. 37  
DO. III  
B. 1

Proveida y firmada por el Sr. D. Manuel Garcia de la Plata del Consejo de Su Mage. su Oyon deca no desta R. Udu. y fue el Conservador de la Cofradia en el dia de su fha =

Antemi

Joseph de Arg. Marquez  
Esc. p. ser. de y. de Col. de

En los Reyes del Seno en veinte y uno de Febrero

